 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R-GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 1 de 12

ACTA No. 031
(24 de abril de 2026)

CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE DUITAMA, REALIZADA EL DÍA VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026).

En la ciudad de Duitama a los veinticuatro (24) días del mes de abril de dos mil veintiséis (2026), siendo las cinco y veintinueve minutos de la tarde (5:29 p. m.), se reunió el Honorable Concejo Municipal de Duitama, previa convocatoria realizada por parte del presidente de la Corporación.

El H.C. GIL SOSA JOSÉ LUIS, presidente de la Corporación, presenta un cordial saludo a los presentes, señalando que, en la fecha y hora arriba mencionada, se da inicio a la sesión extraordinaria previamente convocada.

Solicita a la señora secretaria de la Corporación, dar lectura al orden del día previsto para la fecha.

ORDEN DEL DÍA

1º. ORACIÓN

2º. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

3º. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

4º. HIMNO A DUITAMA

5º. TRAMITE PROYECTO DE ACUERDO PARA SEGUNDO DEBATE

PROYECTO DE ACUERDO No. 007 DE 2026 “POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES A LA ALCALDESA MUNICIPAL DE DUITAMA PARA LA ADQUISICIÓN DE UN PREDIO RURAL DE INTERÈS HÌDRICO, CON EL FIN DE PROMOVER LA CONSERVACIÒN Y RECUPERACIÒN DE ÀREAS DE IMPORTANCIA ESTRATÈGICA PARA LA PROTECCIÒN DE LOS RECURSOS HÌDRICOS Y FORESTALES DEL MUNICIPIO DE DUITAMA”.

6º. LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES

7º. PROPOSICIONES

9º. ASUNTOS VARIOS

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1º. ORACIÓN

El H.C. JULIÁN ANDRÈS GÒMEZ, eleva la plegaria al Todopoderoso.


2º. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Por secretaría se constata la presencia de los siguientes concejales:

ADAME GÒMEZ EDISSON LEANDRO
BAYONA RINCÒN FERNANDO ALFONSO
CELY RINCÒN JEISON JAVIER
CERINZA RICAURTE PAULA YANETH
CRISTIANO JÁCOME JOSUÉ DANIEL
GIL SOSA JOSÉ LUIS
GÒMEZ MARTÌNEZ JULIÁN ANDRÈS
MEJIA ROMERO JUAN FELIPE
QUESADA SOLER DUVÁN MAURICIO
QUINTANA TORRES HENRY EULOGIO
RIVERA GÒMEZ HÈCTOR RICARDO
ZAMBRANO ADAME NIMROD ALEXANDER
FLECHAS GÒMEZ WILLIAM

Por secretaría se informa que existe quórum deliberatorio y decisorio.

ACTA No. 031	FECHA: 24 DE ABRIL DE 2026
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA	

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1
	ACTA DE PLENARIA	Página: 2 de 12

3º. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El presidente somete a discusión el orden del día.

Aprobado por unanimidad de los presentes en el recinto.

4º. HIMNO A DUITAMA

Se escuchan las notas del Himno a Duitama.

5º. TRAMITE PROYECTO DE ACUERDO PARA SEGUNDO DEBATE

PROYECTO DE ACUERDO No. 007 DE 2026 “POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES A LA ALCALDESA MUNICIPAL DE DUITAMA PARA LA ADQUISICIÓN DE UN PREDIO RURAL DE INTERÉS HÍDRICO, CON EL FIN DE PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE ÁREAS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA PARA LA PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS Y FORESTALES DEL MUNICIPIO DE DUITAMA”.

Según control de asistencia se registra el ingreso del H.C. DIAZ MATEUS JORGE ELIECER.

El presidente de la Corporación, H.C. JOSÉ LUIS GIL SOSA, informa a los presentes que es el proyecto 007 de 2026 radicado por la Administración Municipal, el ponente designado en este caso es el H.C. WILLIAM FLECHAS, a quien invita a que rinda su informe de ponencia para segundo debate ante esta corporación.

El H.C. WILLIAM FLECHAS, agradece al señor presidente, seguidamente saluda respetuosamente a la mesa directiva, a los compañeros del Concejo y a los secretarios del despacho que los acompañan, al igual que a los funcionarios de la administración. Seguidamente rinde ponencia en los siguientes términos:

“Mediante acto administrativo resolución 034 del 13 de abril del 2026, he sido designado concejal ponente para el proyecto Acuerdo 007 de 2026, cuyo objetivo “Por medio del cual se conceden facultades a la alcaldesa Municipal de Duitama para la adquisición de un predio rural de interés hídrico, con el fin de promover la conservación y recuperación de las áreas de importancia estratégica para la protección de los recursos hídricos y forestales del Municipio de Duitama”.

De manera que de acuerdo con las facultades que me otorga la Constitución y la Ley, rindo ponencia en segundo debate de la siguiente manera:


Exposición de motivos: La señora alcaldesa del Municipio de Duitama, Doctora Ingrid Rocío Bernal Mejía, presenta ante esta Corporación para su estudio en dos debates, el proyecto de acuerdo número 007 de 2026, cuyo mote fue leído con anterioridad. Señala la iniciativa de la Administración que la finalidad del proyecto es habilitar una actuación concreta de gestión ambiental territorial, consistente en incorporar al patrimonio público municipal el predio que de acuerdo con el soporte técnico ambiental, resulta prioritario para acciones de protección, conservación y restauración en el marco de los deberes del municipio frente a la sostenibilidad ambiental, la gestión integral del agua y la garantía de condiciones para la prestación del servicio público asociado al recurso hídrico.

La adquisición de bienes inmuebles por parte del Municipio implica la incorporación de activos del patrimonio público y compromisos presupuestales asociados a una inversión de carácter permanente. Por tal razón y conforme al marco constitucional y legal aplicable, se requiere autorización del Concejo Municipal para que la alcaldesa pueda celebrar el negocio jurídico correspondiente y expedir los actos administrativos necesarios encaminados para el objeto.

Desde el ámbito legal el artículo 111 de la ley 99 del 93, modificado por la ley 2320 del 23, declara de interés público las áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos que abastecen acueductos municipales y disponen la obligación de destinar un porcentaje no inferior al 1% de los ingresos corrientes de libre destinación a su adquisición, mantenimiento, restauración y recuperación, incorporando enfoques contemporáneos de restauración ecológica, adaptación al cambio climático y soluciones basadas en la naturaleza.

En el mismo sentido señala la mandataria que el proyecto se fundamenta en los deberes constitucionales de protección del medio ambiente y conservación de las áreas de especial importancia ecológica, así como la obligación estatal de planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales en condiciones que aseguren el interés general y la sostenibilidad territorial.

ACTA No. 031	FECHA: 24 DE ABRIL DE 2026
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA	

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R –GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 3 de 12

obligación estatal de planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales en condiciones que aseguren el interés general y la sostenibilidad territorial.

En tratándose el marco legal comienza por señalar que el artículo 111 de la ley 99 del 93, modificado por la ley 2320 del 23, declara de interés público las áreas de importancia estratégica para la conservación del recurso hídrico que surten los acueductos municipales y ordena a los municipios destinar el porcentaje del 1% de los ingresos corrientes de libre destinación. Dichas inversiones o actividades de recuperación, restauración y monitoreo de cuencas abastecedoras deberán tenerse en cuenta por lo siguiente:

Adicionalmente, manifiesta que la reglamentación aplicable en materia de predios de interés hídrico exige la selección de inmuebles que respondan a criterios técnicos de priorización y que cuente con intervención o acompañamiento de la autoridad ambiental competente, en articulación con los instrumentos de planeación territorial y ambiental. Asimismo, considera que la adquisición de inmuebles se regirá por las disposiciones del régimen de contratación estatal aplicables a compra de inmuebles, los cuales exigen: Primero, la estructuración del soporte precontractual; segundo, la determinación objetiva del predio mediante avalúo comercial idóneo y tercero, el cumplimiento estricto de los principios de transparencia, economía y responsabilidad fiscal.

El predio respecto del cual la administración radica su iniciativa y solicita facultades, se individualiza de la siguiente manera: Nombre: La Palma, lote número 2, propietario oferente Guillermo Alfonso Tamayo Lara, identificado con cédula 2.921.879 de Bogotá, matrícula inmobiliaria de la Oficina del Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad de Duitama, número 074-113398, cédula catastral 30235000000, ubicación vereda Quebrada de Becerras, hoy Santa Bárbara del municipio de Duitama, Boyacá, área 80.55 hectáreas, según títulos y avalúo y el avalúo comercial del IGAG que determina que vale \$669.709.815

Conforme a los antecedentes técnicos que obran en el expediente del predio, se encuentran en un entorno rural con relevancia para la protección del recurso hídrico, razón por la cual la incorporación al patrimonio público municipal permite asegurar una destinación y conservación para el manejo ambiental con mayor estabilidad y exigibilidad. Señala que, en el mismo sentido, CORPOBOYACÁ, mediante concepto técnico ET 007 de 2025 del 30 de abril de 2025, recomendó la adquisición del predio La Palma, lote número 2, como área prioritaria para la conservación básica, atendiendo su aporte a la protección de fuentes abastecedoras en el municipio.

Es menester señalar que el propietario manifestó su intención de vender el predio del municipio, por lo tanto, en aplicación del principio de planeación y el deber de salvaguardar el patrimonio público, la Administración Municipal de Duitama adelantará la verificación jurídica y registral necesaria para garantizar la transferencia saneada, libre de gravámenes, limitaciones al dominio, medidas cautelares o circunstancias que pudiesen afectar la tradición. Igualmente, es importante resaltar que el precio de adquisición se sujetará al avalúo comercial vigente expedido por el IGAG como referente técnico para la negociación con recursos públicos, garantizando así el principio de responsabilidad fiscal y evitando contingencias derivadas del sobreprecio o falta de soporte técnico del valor.


La iniciativa se enmarca en el Plan de Desarrollo Municipal “Duitama nuestra prioridad 2025-2027, en cuanto orienta la gestión pública hacia la protección del agua y la sostenibilidad ambiental a través del Eje Estratégico 1 y el Programa de Gestión Integral del Recurso Hídrico, dentro del cual se contemplan acciones de protección de fuentes y medición mediante el indicador de Áreas protegidas, por lo tanto, la adquisición del predio continuo contribuye de manera directa a ese propósito, a asegurar áreas con destinación ambiental permanente.

Además, el Plan de Desarrollo Municipal “Duitama nuestra prioridad 2025-2027” prevé como producto y actividad la realización de acciones para la protección de fuentes hídricas de acuerdo con el alcance del artículo 11 y define cómo indicar la medición de las áreas protegidas, lo que permite evidenciar que la adquisición propuesta por la Administración tiene un impacto directo sobre las metas viables del plan de desarrollo actual.

Por estas razones se solicita al Honorable Concejo Municipal, ya en esta segunda etapa en el debate de plenaria, que el proyecto de Acuerdo autorice a la Alcaldía Municipal para adquirir dicho predio La Palma, lote número 2, destinado al interés hídrico municipal y orientada a la protección, conservación y restauración del recurso hídrico forestal.

En los fundamentos de constitucionalidad tenemos el artículo primero de la Constitución Política de Colombia, los artículos 79 y 80 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, que enmarca las funciones de los Concejos Municipales y en especial en cuanto tiene que ver con

ACTA No. 031	FECHA: 24 DE ABRIL DE 2026
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA	

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R –GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 4 de 12

el numeral 3 que es autorizar al Alcalde para celebrar contratos y ejercer pro tempore funciones en las que le corresponda al Concejo Municipal y dictar normas necesarias para el control de la preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural del municipio.

En el mismo sentido el numeral 5, el artículo 345 de la Constitución Política que señala como la Administración Municipal en cabeza de su burgo maestro puede presentar las iniciativas ante el Concejo Municipal para su aprobación. Los fundamentos legales ya dijimos que está el artículo 111 de la ley 99 del 93 reformado o modificada por la ley 2320 de 2023 y que efectivamente nos señala que se debe destinar el 1% de los ingresos corrientes de libre destinación para la adquisición, mantenimiento, restauración o recuperación, entre otras formalidades ambientales.

Normas de carácter local, entonces tenemos que la Corporación Autónoma Regional de Boyacá en el concepto técnico ET 007 del 30 de abril de 2025, recomendó la adquisición del predio rural: La Palma número 2 por su importancia estratégica para la conservación hídrica, ya que cumple con todos los requisitos establecidos y además de eso pues, cumple con las funciones de carácter constitucional, el Plan de Desarrollo Municipal "Duitama nuestra prioridad 2025-2027" en su eje estratégico número 1.

Consideraciones finales: El presente Proyecto de Acuerdo debe tener como parámetros de criterio técnico financiero objetivo que permite establecer con precisión, que el proyecto sea sostenible y responsable con las finanzas del municipio. Por eso el señor Guillermo Alfonso Tamayo Lara, identificado con cédula 2.921.879 de Bogotá, manifestó su intención de vender al municipio de Duitama el predio rural denominado La Palma número 2, identificado con la matrícula inmobiliaria 074-113398 y la cédula catastral identificada con anterioridad, ubicado en la vereda Quebrada de Becerras, hoy vereda Santa Bárbara del municipio de la ciudad de Duitama.

El predio cuenta con un avalúo comercial vigente expedido por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi -IGAC- fijando la suma de \$669.709.815, como referente técnico para la adquisición. Por lo cual, en lo atinente a este Proyecto de Acuerdo, de conformidad con la certificación de la Secretaría de Hacienda Municipal, existe disponibilidad presupuestal para atender las erogaciones que ocasione el presente Proyecto de Acuerdo.

Los fundamentos de conveniencia, pues desde luego que este Proyecto de Acuerdo cumple con los fundamentos de conveniencia, no solamente porque se encuentra enmarcado dentro del Plan de Desarrollo Municipal 2025-2027 "Duitama nuestra prioridad", sino porque, además, apunta a que el Municipio de Duitama incorpore a los activos técnicos y al patrimonio de restauración ambiental el predio La Palma número 2.

Bajo estas circunstancias, honorables Concejales y señor presidente, Mesa Directiva, el Proyecto de Acuerdo cumple con los requisitos de: Legalidad, constitucionalidad y conveniencia y antes de rendir la ponencia positiva, me gustaría que el señor presidente le confiera el uso de la palabra al señor Secretario de Agricultura, quien dirige este proyecto, para que nos recuerde la fecha en que se hizo el avalúo, la fecha en que se hizo el concepto técnico de CORPOBOYACÁ, esto para indicarle a la plenaria que están totalmente vigentes a la fecha y que por consiguiente se hicieron unas pequeñas modificaciones al articulado que más adelante se va a leer y aprobar seguramente, para efectos de que no quedaran vacíos y que se pueda hacer de una manera muy puntual y de manera, digámoslo, no urgente, pero sí en el menor tiempo posible, ya que en el articulado no se estableció una función pro tempore con un tiempo determinado para que pudiera actuar la administración frente a la compra de este predio. Gracias señor presidente".


El presidente de la Corporación, H.C. JOSÉ LUIS GIL, dice que, de acuerdo a la solicitud del concejal ponente, concejal WILLIAM FLECHAS, le va a conceder el uso de la palabra al secretario de Desarrollo Agropecuario para que rinda ante esta corporación las inquietudes y los datos pendientes que menciona el concejal WILLIAM FLECHAS, dentro de su ponencia.

El señor secretario de Desarrollo Agropecuario, saluda al Honorable Concejo y a todos los participantes en la sala, seguidamente señala:

"El concepto por parte del IGAC se emitió el 10 de noviembre del 2025 y el concepto por parte de CORPOBOYACÁ se emitió el 30 de abril del 2025, dando pues, CORPOBOYACÁ siendo favorable. ¿Por qué es importante la compra de este predio? Porque se está dando cumplimiento al artículo 111 de la ley 99 DE 1993 en donde estipula que las alcaldías y gobernaciones deben destinar el 1% de los ingresos para la conservación del recurso hídrico en donde está compra, conservación y mantenimiento de estas de estas zonas y el predio se encuentra en una zona de páramo considerada estratégica para la conservación hídrica".

El H.C. WILLIAM FLECHAS, ponente del proyecto hace una claridad en el siguiente sentido:

ACTA No. 031	FECHA: 24 DE ABRIL DE 2026
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA	

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
		Versión: 1
	ACTA DE PLENARIA	Página: 5 de 12

“El concepto técnico ET 007 del 2025 es del 30 de abril del 2025 y el avalúo sí es de noviembre del año 2025. Eso por una parte, por la otra que, verificamos específicamente que no tenga problemas de tradición el bien, al punto que solicitamos la escritura general de los linderos a efectos de verificar, porque se trataba de una subdivisión del predio que nos están ofreciendo para el municipio de Duitama, y que La Palma número 2 es una segregación de un predio de mayor extensión, sin embargo, cuenta con certificado catastral independiente, con folio de matrícula inmobiliaria independiente, sin problemas de tradición y adicionalmente a eso, pues que el concepto también está vigente. En ese orden de ideas señor presidente, rindo ponencia positiva para segundo debate, por favor sométala a consideración, gracias”.

El presidente agradece al H.C. WILLIAM FLECHAS y acto seguido concede el uso de la palabra a la Asesora Jurídica del municipio de Duitama, para intervenga y explique brevemente ¿Cómo está subsanado todo el tema del lote? para explicarle y darle claridad a los honorables concejales y para que quede en acta también por parte de la Corporación.

La Dra. MARÍA TERESA CAMARGO, Asesora Jurídica del municipio, saluda al señor presidente y demás honorables concejales, así como a los compañeros de la administración y a las personas de la comunidad que los acompañan. Seguidamente precisa con referencia al tema lo siguiente:

“Efectivamente desde la Oficina Asesora Jurídica, se realizó la revisión del predio, en cuanto a su titularidad y legalidad, se encuentra debidamente escriturado, delimitado, identificado su propietario, entonces la Oficina Asesora Jurídica en su momento le dio el aval por corresponder toda la documentación, estar al día y en debida forma respecto de la titularidad e identificación del predio”.

El presidente agradece la claridad realizada por la Dra. María Teresa, y procede a conceder el uso de la palabra a la ciudadanía previamente inscrita, observando que posteriormente otorgará el uso de la palabra a los honorables concejales para que rindan sus apreciaciones.

La señora Elizabeth se dirige al auditorio, en los siguientes términos:


“Muy buenas tardes para todos, señor presidente, señores concejales, mis respetos. Disculpe, el señor secretario de Agricultura, no le sabemos su nombre, empezando por ahí, no se presentó. Segundo, en cuanto al predio, dice la señora jurídica que está legalizado, que está bueno ...todo lo de ley, aparentemente, desafortunadamente esto le correspondía a EMPODUITAMA, ¿Verdad? ¿No? Entonces ¿A quién le correspondía? No, espere, espere, espere. Es que nosotros hemos estado en esas reuniones, no se preocupen. Le enviaron eso a ustedes, el encargo de ese proceso se lo enviaron a ustedes. La delimitación de la laguna de Pan de Azúcar con Santander también nos dijo que eso estaba a cargo de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Agropecuario. ¿Entonces ahí cómo es el asunto? ¿La plata de dónde va a salir? ¿De dónde la van a sacar? Yo sé que, si hay dinero, hay un presupuesto, pero ahí ¿Cómo va a ser o va a ser a través de los impuestos de los duitamenses o cómo va a ser ese proceso? Por favor, analicemos bien las cosas.

Y en cuanto a CORPOBOYACÁ, el martes hay una reunión en CORPOBOYACÁ, va a ir la Personería, va a ir Infraestructura, va a ir Planeación, va a ir EMPODUITAMA, entonces, por ende, ustedes deberían de estar ahí presentes un representante ¿Verdad? Eso es así. Entonces, por favor, a mí sí personalmente me gustaría que de pronto también la jurídica asista, es en CORPOBOYACÁ el martes a las 9 de la mañana, es en Tunja, porque la reunión se había programado para hacerla aquí, pero resolvieron que no, que era en Tunja. Entonces, por favor, yo sí le solicito respetuosamente que por favor vaya un representante, si usted puede ir señor secretario, pues magnífico, porque usted se entera de primera mano cómo es el proceso, cómo es el asunto a tratar y el asunto ayudar a resolver. Gracias”.

El señor presidente concede el uso de la palabra a la señora Tránsito, quien señala lo siguiente:

“A ver, yo hago una pregunta, ya que están aquí los señores de planeación y pues de todas maneras nos conviene, ¿Qué está pasando con los de la laguna? Porque de las lagunas se están adueñando los de Santander, entonces ¿Dónde está el municipio de Duitama? que no estamos reclamando nuestros derechos, que no estamos reclamando nuestros líquidos, que es lo que nosotros vamos a tener para nuestras familias para el día de mañana. Ahora por lo menos hay eucaliptos, hay pinos que están secando la laguna, ¿Qué están haciendo? Nada, yo la verdad no conozco, pero me lo investigo. Entonces ¿Qué están haciendo? también los eucaliptos y el pino que están en el borde de los páramos, que eso ya lo había hecho, eso yo no sé cómo podrán hacerlo, porque es que eso están secando los páramos, están sacando el agua, ya no hay nacimientos de agua aquí en la ciudad de Duitama, ya las quebraditas que poco o mucho había, ya no corre una gota de agua. Entonces, por favor, cuidemos el agua, protejamos el medio ambiente, porque es para nosotros y para nuestra familia a largo plazo. Muchas gracias”.

ACTA No. 031	FECHA: 24 DE ABRIL DE 2026
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA	

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R-GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 6 de 12

El presidente cierra las intervenciones de la ciudadanía previamente inscrita.

Abre el panel de intervenciones a los Honorables concejales, para que, si tienen alguna apreciación, la esbocen. Abre campo a las bancadas que deseen intervenir.

El H.C. RICARDO RIVERA, saluda a los presentes y asevera lo siguiente:

“Tengo una inquietud, pero antes de eso quiero reconocer la importancia del proyecto. Ese dinero, pues como lo mencionaba por ley, está ya está ahí guardado, disponible para ejecutarse única y exclusivamente en este término, creo que tampoco se equivocó el señor Presidente en nombrar el ponente, el doctor William, pues tiene toda la capacidad para hacer toda la viabilidad jurídica y demás con respecto a este tema, creo que es un excelente trabajo, pero me queda una inquietud y lo pregunté ahorita, pero discúlpeme, de pronto no conozco ese término, pero el Secretario de Desarrollo Agropecuario decía que había un concepto por parte del Agustín Codazzi, que daba el valor del predio, pero en el documento dice que es un comercial vigente expedido, o sea, el IGAC dice cuánto vale, no es que nosotros hayamos cogido como un tema técnico un concepto y demás. Si, esa es mi inquietud. Y la otra inquietud es, quiero saber si en ese lote que está pensando en la compra van a hacer algún proyecto de reforestación o simplemente la conservación como tal de lo que está ahí presente, fuentes hídricas y demás. Esa era mi inquietud. Muchísimas gracias señor presidente”.

El H.C. GUILLERMO REYES, saluda a los presentes y se excusa por el retraso, acto seguido argumenta lo siguiente:

“Yo lo único que quiero saber es en el mismo sentido del doctor Ricardo, es que aparte del avalúo comercial que le hace el IGAG, se hizo un avalúo comercial de los bienes alrededor de este inmueble para ver cuál es el precio que están cobrando como tal, porque sí me gustaría ver el punto de referencia técnico del avalúo comercial que da el mercado y el que hace el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, es solamente eso, para saber realmente si ya lo dio el IGAC, creo que es un ente que está en la capacidad de hacerlo, pero sí me gustaría haber visto una comparación comercial con los otros predios de similar ubicación, para ver realmente cómo está el metro cuadrado. Muchísimas gracias”.

El presidente concede el uso de la palabra a la administración municipal, a través del secretario de Desarrollo Agropecuario, para que responda los cuestionamientos realizados por la Corporación.

El secretario de Desarrollo Agropecuario hace uso de la palabra y se disculpa por no haberse presentado primero, se identifica como Ywberth Acevedo, y responde las preguntas formuladas por los honorables concejales, así:

“En cuanto a la aclaración ¿Qué se va a hacer con el predio? El predio cuenta con un área intervenida, el cual se puede generar proyectos para la conservación pasiva o activa, eso quiere decir, que podemos implementar proyectos allá de reforestación, de conservación, entonces en realidad tiene las dos formas por así decirlo, de trabajo, que es mantenerlo, dejarlo quietico, manteniéndolo ahí y la otra parte con una intervención. En cuanto al avalúo de los predios colindantes son del municipio, entonces esos predios hacen parte del municipio, entonces no se hizo la ...”.

El presidente del Concejo, concede el uso de la palabra al H.C. WILLIAM FLECHAS, quien precisa que simplemente quiere hacer una pequeña aclaración frente a avalúo.


“Pues el avalúo ustedes saben que es el IGAG, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, la entidad experta y destinada efectivamente entre unas funciones para entregar los avalúos oficiales de los predios, no solamente de carácter rural, sino también de carácter urbano y que por fortuna este avalúo se hizo el año inmediatamente anterior, pues de lo contrario nos hubieran quintuplicado el valor para este año, y no hubiera alcanzado el presupuesto, era eso no más. Gracias”.

El presidente cierra las intervenciones por parte de los honorables concejales y manifiesta que teniendo en cuenta que la ponencia fue positiva, va a someter entonces a votación de la ponencia de forma nominal.

Por secretaría se abre campo de votación para aprobación de la ponencia del proyecto de Acuerdo No. 007 de 2026, así:

ADAME GÓMEZ EDISSON LEANDRO	Positivo
BAYONA RINCÓN FERNANDO ALFONSO	Positivo
CELY RINCÓN JEISON JAVIER	Positivo
CERINZA RICAURTE PAULA YANETH	Positivo
CRISTIANO JÁCOME JOSUÉ DANIEL	Positivo
DÍAZ MATEUS JORGE ELIECER	Positivo

ACTA No. 031	FECHA: 24 DE ABRIL DE 2026
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA	

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 7 de 12

FLECHAS GÓMEZ WILLIAM	Positivo
GARCÍA CASTAÑEDA FRANCISCO JAVIER	-----
GIL SOSA JOSÉ LUIS	Positivo
GÓMEZ MARTÍNEZ JULIÁN ANDRÈS	-----
JOYA NIÑO LEONARDO ANDRÈS	-----
MEJIA ROMERO JUAN FELIPE	Positivo
QUESADA SOLER DUVÁN MAURICIO	Positivo
QUINTANA TORRES HENRY EULOGIO	Positivo
REYES MARTÍNEZ GUILLERMO ANDRÈS	Positivo
RIVERA GÓMEZ HÉCTOR RICARDO	Positivo
ZAMBRANO ADAME NIMROD ALEXANDER	-----

Por secretaría se informa el resultado de la votación, así: Trece (13) votos positivos.

El presidente señala que de esta forma ha sido aprobada por unanimidad de los presentes en el recinto, la ponencia para segundo debate expuesta por el concejal WILLIAM FLECHAS Gómez.

Solicita que por secretaría se dé lectura al articulado del proyecto 007 de 2026.

Por secretaría se da lectura al articulado en bloque del proyecto de Acuerdo No. 007 de 2026.

El presidente abre a discusión el articulado del Proyecto de Acuerdo No. 007 de 2026.

El H.C. GUILLERMO REYES, toma el uso de la palabra, para indicar lo siguiente:

“Gracias señor Presidente, la verdad es solamente para hacer una acotación de tiempo, porque al dejar el artículo primero con que ‘Autorícese a la Alcaldesa de Duitama para celebrar los contratos y expedir los actos administrativos necesarios para la adquisición por enajenación voluntaria del predio identificado tal, tal ...’ como lo dice ahí, lo que me gustaría es que pusiéramos un parágrafo en ese título, para que si bien sabemos que la compra del predio va a ser inmediata o próxima a hacerse, sí dejar no tan abierto eso de las facultades, sino por un tiempo máximo y agregar un parágrafo por el tiempo. Y en ese caso mi proposición sería:

Parágrafo primero: Las facultades otorgadas mediante el presente artículo tendrán un término máximo de seis meses contados a partir de entrada de la vigencia del presente Acuerdo.

Solamente para acotar el término para no dejar abiertas esas facultades extraordinarias como tal. Muchísimas gracias señor presidente”.

El presidente agradece al H.C. GUILLERMO REYES, y solicita a la administración manifestar si están de acuerdo con agregar el parágrafo manifestado por el concejal GUILLERMO REYES.

El secretario de Desarrollo Agropecuario, dice que desde la Secretaría de Desarrollo Agropecuario sugiere que se pueda hacer hasta por lo menos septiembre, pues si bien ya está todo listo, no quieren tener ningún contratiempo con el tema de la ejecución, o que siga la misma fecha del avalúo sí, el 10 de noviembre se emitió.

El ponente, H.C. WILLIAM FLECHAS, precisa lo siguiente:

“En tratándose de facultades pro tempore, yo pienso que los seis meses están apenas por dos razones, la primera, porque estaríamos hablando del mes de octubre a partir de la sanción y efectivamente el avalúo se vence en noviembre y nosotros le quitamos una palabrita del articulado en donde no se permite reactualización del avalúo, de manera que en los seis meses estaríamos apenas, entonces yo le sugeriría a la administración que acepte la modificación que propone el honorable Concejal y de esa manera pues quedaríamos apenas”.


El H.C. WILLIAM FLECHAS, dice que además se tiene que tener en cuenta lo siguiente:

“Ley de Garantía levanta en julio, tendrían agosto, septiembre, octubre, tres meses, entonces yo pienso que sería apenas óptimo para poder agilizar. Tienen todo listo, ya en los primeros días de levantamiento de Ley de garantía se pueden hacer los trámites notariales y registrales”.

El presidente concede el uso de la palabra concejal GUILLERMO REYES, sobre la proposición antes mencionada.

El H.C. REYES, dice: *“¿Por qué se hace necesaria esta aclaración? Primero que todo por protección jurídica de esta Corporación, dar unas facultades abiertas sin tiempo, creo que no está bien dado por nosotros y lo otro ha sido histórico en esta administración que dicen que van a hacer las cosas y nunca las hacen, pues yo*

ACTA No. 031	FECHA: 24 DE ABRIL DE 2026
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA	

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 8 de 12

creo que ya es hora de que pongamos un límite para que realmente se hacen, que creemos que se va a hacer y creemos que se va a cumplir, pero también es una forma de nosotros presionar a que se cumpla. Muchas gracias señor presidente”.

El presidente dice que de esta forma le pregunta nuevamente a la Administración Municipal, si estén de acuerdo con la inclusión, con la proposición del concejal GUILLERMO REYES, de incluir un párrafo en el artículo primero.

El secretario de Desarrollo Agropecuario, dice que pide al Concejo, el CDP va a estar hasta diciembre, no lo pueden dejar hasta diciembre y ejecutarlo en el transcurso del ... entonces lo dejan hasta el avalúo, o sea hasta la emisión, que son los seis meses.

El presidente manifiesta que siendo las seis y trece de la tarde, decreta un receso para que la Administración y esta Corporación se pongan de acuerdo en si aceptan o no y de lo que contrario continuaremos con la sesión normalmente.

Siendo las 6:17 p. m. se levanta el receso y se concede nuevamente la palabra nuevamente al H.C. GUILLERMO REYES.

El H.C. GUILLERMO REYES, aclara lo siguiente:

“Luego de la deliberación con la Administración Municipal, la proposición mía quedaría en que se agregue un párrafo al artículo primero, donde diga que las facultades otorgadas mediante el presente artículo tendrán un término máximo de seis meses contados a partir de la fecha de entrada y vigencia del presente artículo. Lo que indica es que entra en vigencia cuando sea sancionado por la Administración Municipal”.

El presidente pregunta a la Administración ¿si aprueban la proposición hecha por el concejal GUILLERMO REYES?

El secretario de Desarrollo Agropecuario, manifiesta que si la aprueban.

El presidente dice que va a someter a aprobación a través de voto nominal, la proposición del concejal GUILLERMO REYES.

Por secretaría se abre campo de votación con referencia a la proposición formulada por el H.C. GUILLERMO REYES, y se procede a registrar la votación, así:

ADAME GÓMEZ EDISSON LEANDRO	Positivo
BAYONA RINCÓN FERNANDO ALFONSO	Positivo
CELY RINCÓN JEISON JAVIER	Positivo
CERINZA RICAURTE PAULA YANETH	Positivo
CRISTIANO JÁCOME JOSUÉ DANIEL	Positivo
DÍAZ MATEUS JORGE ELIECER	Positivo
FLECHAS GÓMEZ WILLIAM	Positivo
GARCÍA CASTAÑEDA FRANCISCO JAVIER	-----
GIL SOSA JOSÉ LUIS	Positivo
GÓMEZ MARTÍNEZ JULIÁN ANDRÉS	-----
JOYA NIÑO LEONARDO ANDRÉS	-----
MEJIA ROMERO JUAN FELIPE	Positivo
QUESADA SOLER DUVÁN MAURICIO	Positivo
QUINTANA TORRES HENRY EULOGIO	Positivo
REYES MARTÍNEZ GUILLERMO ANDRÉS	Positivo
RIVERA GÓMEZ HÉCTOR RICARDO	Positivo
ZAMBRANO ADAME NIMROD ALEXANDER	Positivo

Por secretaría se informa el resultado de la votación con respecto a la proposición, confirmándose (14) catorce votos positivos.


El presidente retoma y confirma que la proposición del H.C. GUILLERMO REYES, ha sido aprobado, y es en el sentido de añadir un párrafo al artículo 1 con la venia de la Administración Municipal.

Seguidamente observa que sigue abierta la discusión del articulado del Proyecto de Acuerdo número 007 de 2026.

Anuncia que se va a cerrar la discusión del articulado.

Se cierra la discusión del articulado.

ACTA No. 031	FECHA: 24 DE ABRIL DE 2026
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA	

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1
	ACTA DE PLENARIA	Página: 9 de 12

Solicita tomar la aprobación del articulado nuevamente de forma nominal.

Por secretaría se abre campo de votación con respecto al articulado del proyecto de Acuerdo No. 007 de 2026, registrándose la siguiente votación:

ADAME GÓMEZ EDISSON LEANDRO	Positivo
BAYONA RINCÓN FERNANDO ALFONSO	Positivo
CELY RINCÓN JEISON JAVIER	Positivo
CERINZA RICAURTE PAULA YANETH	Positivo
CRISTIANO JÁCOME JOSUÉ DANIEL	Positivo
DÍAZ MATEUS JORGE ELIECER	Positivo
FLECHAS GÓMEZ WILLIAM	Positivo
GARCÍA CASTAÑEDA FRANCISCO JAVIER	-----
GIL SOSA JOSÉ LUIS	Positivo
GÓMEZ MARTÍNEZ JULIÁN ANDRÈS	-----
JOYA NIÑO LEONARDO ANDRÈS	-----
MEJIA ROMERO JUAN FELIPE	Positivo
QUESADA SOLER DUVÁN MAURICIO	Positivo
QUINTANA TORRES HENRY EULOGIO	Positivo
REYES MARTÍNEZ GUILLERMO ANDRÈS	Positivo
RIVERA GÓMEZ HÉCTOR RICARDO	Positivo
ZAMBRANO ADAME NIMROD ALEXANDER	Positivo

Por secretaría se informa que el articulado del proyecto de Acuerdo No. 007 de 2026, es aprobado con catorce (14) votos positivos.

El presidente manifiesta que de esta forma ha sido aprobado el articulado del Proyecto de Acuerdo número 007 de 2026.

Seguidamente solicita se dé lectura a los considerandos del proyecto de Acuerdo No. 007 de 2026.

Por secretaría se da lectura a los considerandos.

Por secretaría se informa que han sido leídos los considerandos del Proyecto de Acuerdo No. 007 de 2026.

El presidente abre a discusión lo considerandos del proyecto de Acuerdo No. 007 de 2026.

Anuncia que se va a cerrar la discusión de los considerandos. Se cierra la discusión de los considerandos.


Solicita se tome la votación nominal para la aprobación de los considerandos.

Por secretaría se abre campo de votación por aprobación a los considerandos del proyecto de acuerdo número 007 de 2026, así:

ADAME GÓMEZ EDISSON LEANDRO	Positivo
BAYONA RINCÓN FERNANDO ALFONSO	Positivo
CELY RINCÓN JEISON JAVIER	-----
CERINZA RICAURTE PAULA YANETH	Positivo
CRISTIANO JÁCOME JOSUÉ DANIEL	Positivo
DÍAZ MATEUS JORGE ELIECER	Positivo
FLECHAS GÓMEZ WILLIAM	Positivo
GARCÍA CASTAÑEDA FRANCISCO JAVIER	-----
GIL SOSA JOSÉ LUIS	Positivo
GÓMEZ MARTÍNEZ JULIÁN ANDRÈS	-----
JOYA NIÑO LEONARDO ANDRÈS	-----
MEJIA ROMERO JUAN FELIPE	Positivo
QUESADA SOLER DUVÁN MAURICIO	Positivo
QUINTANA TORRES HENRY EULOGIO	Positivo
REYES MARTÍNEZ GUILLERMO ANDRÈS	Positivo
RIVERA GÓMEZ HÉCTOR RICARDO	Positivo
ZAMBRANO ADAME NIMROD ALEXANDER	-----

Se informa por secretaría el resultado de la votación con respecto a los considerandos del proyecto de Acuerdo No. 007 de 2026, así: Doce (12) votos positivos.

ACTA No. 031	FECHA: 24 DE ABRIL DE 2026
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA	

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R-GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 10 de 12

El presidente informa que han sido aprobados por unanimidad de los presentes los considerandos del Proyecto de Acuerdo número 007 de 2026.

A continuación, solicita se dé lectura al título o mote del proyecto de acuerdo, el que a la letra dice:

Proyecto de Acuerdo número 007 de 2026. "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES A LA ALCALDESA MUNICIPAL DE DUITAMA PARA LA ADQUISICIÓN DE UN PREDIO RURAL DE INTERÉS HÍDRICO, CON EL FIN DE PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LAS ÁREAS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA PARA LA PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS Y FORESTALES DEL MUNICIPIO DE DUITAMA".

El presidente abre a discusión el título del proyecto de Acuerdo No. 007 de 2026.

Anuncia que va a cerrar la discusión del título del proyecto Acuerdo.

Se cierra la discusión del mote al proyecto.

Solicita tomar la votación de forma nominal.

Por secretaría se abre campo de votación para la aprobación del título al Proyecto de acuerdo No. 007 de 2026, así:

ADAME GÓMEZ EDISSON LEANDRO	Positivo
BAYONA RINCÓN FERNANDO ALFONSO	Positivo
CELY RINCÓN JEISON JAVIER	-----
CERINZA RICAURTE PAULA YANETH	Positivo
CRISTIANO JÁCOME JOSUÉ DANIEL	Positivo
DÍAZ MATEUS JORGE ELIECER	Positivo
FLECHAS GÓMEZ WILLIAM	Positivo
GARCÍA CASTAÑEDA FRANCISCO JAVIER	-----
GIL SOSA JOSÉ LUIS	Positivo
GÓMEZ MARTÍNEZ JULIÁN ANDRÈS	-----
JOYA NIÑO LEONARDO ANDRÈS	-----
MEJIA ROMERO JUAN FELIPE	Positivo
QUESADA SOLER DUVÁN MAURICIO	Positivo
QUINTANA TORRES HENRY EULOGIO	Positivo
REYES MARTÍNEZ GUILLERMO ANDRÈS	Positivo
RIVERA GÓMEZ HÉCTOR RICARDO	Positivo
ZAMBRANO ADAME NIMROD ALEXANDER	-----

Se informa el resultado de la votación con referencia al título del proyecto de Acuerdo No. 007 de 2026, así: Doce (12) votos positivos por la aprobación al título al Proyecto de Acuerdo No. 007 de 2026.


El presidente contextualiza, informado que ha sido aprobado por unanimidad los considerandos mote, articulado y ponencia del Proyecto de Acuerdo 007 de 2026.

Pregunta a la plenaria si aprueban el proyecto de Acuerdo número 007 de 2026 "POR MEDIO DE CUAL SE CONCEDEN FACULTADES A LA ALCALDESA MUNICIPAL DE DUITAMA PARA LA ADQUISICIÓN DE UN PREDIO RURAL DE INTERÉS HÍDRICO CON EL FIN DE PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LAS ÁREAS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA PARA LA PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS Y FORESTALES DEL MUNICIPIO DE DUITAMA"

Por presidencia se pregunta a la plenaria si desean que este proyecto de Acuerdo salga de esta corporación para que sea sancionado por la alcaldesa Municipal. Acota que por solicitud honorable concejal GUILLERMO REYES, se registrará el voto nominal.

ADAME GÓMEZ EDISSON LEANDRO	Positivo
BAYONA RINCÓN FERNANDO ALFONSO	Positivo
CELY RINCÓN JEISON JAVIER	-----
CERINZA RICAURTE PAULA YANETH	Positivo
CRISTIANO JÁCOME JOSUÉ DANIEL	Positivo
DÍAZ MATEUS JORGE ELIECER	Positivo
FLECHAS GÓMEZ WILLIAM	Positivo
GARCÍA CASTAÑEDA FRANCISCO JAVIER	-----
GIL SOSA JOSÉ LUIS	Positivo
GÓMEZ MARTÍNEZ JULIÁN ANDRÈS	-----

ACTA No. 031	FECHA: 24 DE ABRIL DE 2026
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA	

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R –GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1
	ACTA DE PLENARIA	Página: 11 de 12

JOYA NIÑO LEONARDO ANDRÈS	-----
MEJIA ROMERO JUAN FELIPE	Positivo
QUESADA SOLER DUVÁN MAURICIO	Positivo
QUINTANA TORRES HENRY EULOGIO	Positivo
REYES MARTÌNEZ GUILLERMO ANDRÈS	Positivo
RIVERA GÓMEZ HÉCTOR RICARDO	Positivo
ZAMBRANO ADAME NIMROD ALEXANDER	-----

Por secretaría se informa el resultado de la votación, respecto a enviar el proyecto para sanción al Ejecutivo Municipal, registrándose doce (12) Votos.

El presidente dice que de esta forma ha sido aprobado el Proyecto de Acuerdo No. 007 de 2026 y será enviado para sanción de la señora alcaldesa el proyecto "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES A LA ALCALDESA MUNICIPAL DE VITAMA PARA LA ADQUISICIÓN DE UN PREDIO RURAL DE INTERÉS HÍDRICO, CON EL FIN DE PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LAS ÁREAS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA PARA LA PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS Y FORESTALES DEL MUNICIPIO DE DUITAMA".

El presidente concede el uso de la palabra al H.C. WILLIAM FLECHAS, ponente de la iniciativa.

El H. C. WILLIAM FLECHAS, Agradece a los compañeros de la comisión la dedicación que tuvieron para poder estudiar este proyecto de Acuerdo, igualmente a la colaboración de la Administración municipal y pues, desde luego a toda la plenaria por la aprobación en segundo debate".

El presidente agradece al H.C. WILLIAM FLECHAS y manifiesta que de esta forma se da por terminado el quinto punto del orden del día, no sin antes agradecer a la Administración municipal y a sus representantes.

Siendo las 6:36 p. m. decreta un receso, mientras se retiran los representantes de la Administración municipal.

Se levanta el receso y se continúa con el siguiente punto del orden del día.

El H.C. EDISSON LEANDRO ADAME, solicita se realice un nuevo llamado a lista.

Por secretaría se realiza un segundo llamado a lista, constatándose la presencia de los siguientes concejales:

ADAME GÓMEZ EDISSON LEANDRO
BAYONA RINCÓN FERNANDO ALFONSO
CRISTIANO JÁCOME JOSUÉ DANIEL
DÍAZ MATEUS JORGE ELIECER
FLECHAS GÓMEZ WILLIAM
GIL SOSA JOSÉ LUIS
JOYA NIÑO LEONARDO ANDRÈS
MEJIA ROMERO JUAN FELIPE
QUESADA SOLER DUVÁN MAURICIO
QUINTANA TORRES HENRY EULOGIO
REYES MARTÌNEZ GUILLERMO ANDRÈS
RIVERA GÓMEZ HÉCTOR RICARDO

Por secretaría se confirma que continúan con quórum deliberatorio y decisorio.

6°. LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES

Por secretaría se informa que no hay correspondencia radicada.


7°. PROPOSICIONES

El presidente abre el punto de Proposiciones.

Anuncia el cierre del punto de Proposiciones.

Se cierra el punto de Proposiciones.

ACTA No. 031	FECHA: 24 DE ABRIL DE 2026
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA	

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R-GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 12 de 12

8°. ASUNTOS VARIOS

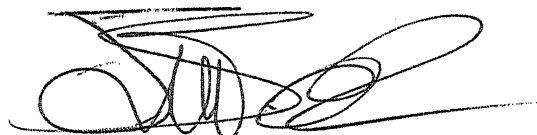
El presidente informa a la plenaria, que les queda un proyecto de Acuerdo pendiente para darle trámite en segundo debate en esta corporación, el proyecto acuerdo No. 009 de 2026, el cual va a surtir su segundo debate el día martes sobre las 5 de la tarde, por lo cual les estarán enviando la citación con anterioridad, esto lo informa para que se vayan programando.

De igual forma les comenta que el día miércoles será la clausura de este periodo de sesiones extraordinarias, también a las 5 de la tarde y la instalación de sesiones ordinarias será el día 4 de mayo a las 5 de la tarde, para que por favor lo tengan presente.

Invita a radicar sus cuestionarios de control político, invitaciones y demás, con el fin de agilizar los trámites internos de esta corporación. Dicho esto, cierra el punto de Asuntos Varios y da por terminado el orden del día, siendo las seis y cuarenta minutos de la tarde (6:40 p. m.).

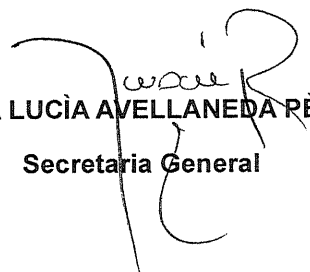
Agradece la presencia de la ciudadanía que los acompañó en las barras, asimismo agradece a los compañeros concejales y a los funcionarios del Concejo Municipal.

Una vez leída y aprobada se firma como aparece.



JOSÉ LUIS GIL SOSA

Presidente



ALBA LUCÍA AVELLANEDA PÉREZ

Secretaria General

ACTA No. 031	FECHA: 24 DE ABRIL DE 2026
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA	